

REGLAMENTO

Campaña Día de la Madre: “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar”

1. DEFINICIÓN:

La campaña denominada “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar”, es una actividad organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión, en adelante Cooperativa San Hilarión, que permitirá contar con la participación de nuestros socios y socias y la inserción de nuevos asociados (as).

2. VIGENCIA DEL SORTEO:

Tiene una vigencia del 3 al 31 de mayo del 2021. Aplica para todas las agencias y la Tienda de Jicamarca de la Cooperativa San Hilarión.

3. ALCANCE

- Socios recurrentes en condición de persona (s) natural (es) que a la fecha del sorteo (martes 01/06/2021) estén al día en sus aportes y previsión social asistencial desde el 1 de mayo de 2020 al 31 de mayo del 2021, y que cumplan las condiciones especificadas en el presente reglamento.
- Socios nuevos (que tienen menos de un año en la CACSH) en condición de persona (s) natural (es) que estén al día en sus Aportes y Previsión Social Asistencial al 31 de mayo de 2021, y que cumplan las condiciones especificadas en el presente reglamento.
- Socios recurrentes y nuevos en condición de persona(s) natural (es), que mantengan créditos vigentes en la Cooperativa San Hilarión y/o que realicen desembolsos de **créditos** durante la presente campaña, y que cumplan las condiciones especificadas en el presente reglamento.

4. PRODUCTOS, PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS:

- a) Participan todas aquellas personas naturales que desembolsen un crédito (moneda nacional) de todos los productos crediticios de la Cooperativa San Hilarión (**excepto CREDIPLAN**) durante la campaña del Día de la madre: “Mamá la guerrera del Perú”.

- b) Aplica a todos los créditos vigentes (**excepto CREDIPLAN**) que se dieron antes del inicio de la campaña Día de la Madre: “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar” (03/05/2021), y que mantienen vigencia durante el periodo de la campaña.
- c) Aplica a todos los créditos que estén vigentes (**excepto CREDIPLAN**) y que se encuentren al día en sus aportes y previsión social asistencial hasta el 31/05/2021.
- d) Aplica a todos los Créditos desembolsados (**excepto CREDIPLAN**) de personas naturales en moneda nacional durante la vigencia de la campaña hasta el 31/05/2021.
- e) Los socios nuevos deberán de tener calificación normal al 100% en los últimos 6 meses en el sistema financiero.

5. DEL CONTROL Y ENTREGA DE CUPONES:

- El Departamento de Operaciones será el encargado de entregar los cupones a los socios que participen de la campaña Día de la Madre: “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar” a través de nuestro personal de Caja, Plataforma y recaudadores de campo de la respectiva agencia a la que pertenece el socio.
- Todos los socios nuevos y recurrentes participan de la campaña Día de la Madre: “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar” y se repartirán las opciones de cupones de acuerdo a los siguientes parámetros establecidos:
 - **Para los socios que tengan MENOS DE UN AÑO en la CACSH:** Participarán recibiendo cupones para el sorteo de la Campaña, de la siguiente manera:

SOCIOS CON APORTES, PREVISIÓN ASISTENCIAL, AHORRO Y CRÉDITO	NÚMERO DE CUPONES
Por ser socio y/o socio ahorrista	3 (por mes)
Por puntualidad en sus aportes	
Por puntualidad en su previsión asistencial	
Por puntualidad en su cuota de préstamo	2 (por mes)

- **Para los socios recurrentes que tengan DE UN AÑO A MÁS en la CACSH:** Participarán recibiendo cupones para el sorteo de la Campaña, de la siguiente manera:

SOCIOS APORTES, PREVISIÓN ASISTENCIAL, AHORRO Y CRÉDITO	NÚMERO DE CUPONES
Por ser socio y/o socio ahorrista	6 (por mes)
Por puntualidad en sus aportes	
Por puntualidad en su previsión asistencial	
Por puntualidad en su cuota de préstamo	4 (por mes)

- **Para los socios recurrentes de la CACSH QUE SAQUEN PRÉSTAMOS DURANTE LA CAMPAÑA (excepto Crediplan):** Participarán recibiendo cupones para el sorteo de la Campaña, de la siguiente manera:

SOCIOS RECURRENTES CON CRÉDITO	NÚMERO DE CUPONES
De S/ 300 a S/ 999	3
De S/ 1,000 a S/ 9,999	5
De S/ 10,000 a S/ 19,999	7
De S/ 20,000 a más	9

- **Para los socios recurrentes y nuevos de la CACSH que saquen los préstamos PACTO DE MUJER (PRÉSTAMO GRUPAL) CYBERPRESTAMO, CREDISOLIDARIO, CREDIDIARIO, CREDIAPOYO, RAPICOOP y/o CAPITALITO:** Participarán recibiendo cupones para el sorteo de la Campaña, de la siguiente manera:

SOCIOS CON CRÉDITO	NÚMERO DE CUPONES
De S/ 300 a S/ 999	6
De S/ 1,000 a S/ 9,999	9
De S/ 10,000 a S/ 19,999	12
De S/ 20,000 a más	14

6. DE LOS PREMIOS de la campaña Día de la Madre: “Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar”

Se sortearán los premios: tres (3) refrigeradoras y 50 Bonos Solidarios de S/ 100 soles.

Se sortearán los premios a través de **la modalidad de cupones**, de acuerdo al Reglamento de Sorteo.

- Consideraciones:

La Cooperativa San Hilarión entregará los premios sorteados única y exclusivamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, al encontrarse en esta ciudad la Sede Principal. Cabe precisar que los premios de los ganadores de la agencia Puente Piedra serán entregados en la agencia de este distrito ello por el tema de las medidas de emergencia sanitaria dictadas por el Estado peruano. Asimismo, en todos los casos que sea necesario efectuar la transferencia de la propiedad del bien, los gastos y derechos serán asumidos por el beneficiario.

Los premios sorteados serán entregados a partir del **miércoles 2 de junio de 2021**.

El socio solo podrá ganar un premio en el presente sorteo.

No se podrá negociar la transferencia de propiedad de los premios a terceros.

Serán atribuibles al ganador del premio, todos los gastos personales y otros en los que pudiese incurrir el ganador para el recojo y traslado del premio, en los casos en que éste se encuentra fuera o dentro del distrito de San Juan de Lurigancho.

7. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO VIRTUAL

Esta campaña contempla la realización de un sorteo virtual que se realizará a nivel institucional en el distrito de San Juan de

Lurigancho, bajo las siguientes indicaciones:

Lugar	: Auditorio Jean Leblanc de la agencia Canto Grande de la Cooperativa San Hilarión.
Dirección	: Av. Canto Grande 3582 (Alt. Prdo. 8 Av. Canto Grande).
Hora	: 11 a.m.
Fecha del sorteo	: martes 1 de junio de 2021.
Modalidad	: Virtual.

El sorteo se realizará mediante el sistema de cupones los mismos que serán depositados cada uno de ellos en su respectivo contenedor diseñado específicamente para este tipo de evento.

8. DE LAS EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES

Quedan Excluidos:

- a) Aquellos socios con créditos en Cobranza Judicial.
- b) Aquellos socios con créditos refinanciados.
- c) Aquellos socios con créditos en Morosidad, que **NO** hayan regularizado o puesto al día en su totalidad según la cuota correspondiente y por el monto adeudado hasta la fecha de finalización de la campaña (31/05/2021).
- d) Quedan excluidos aquellos socios que actúen premeditadamente en contra de los intereses de la Cooperativa, causando daños y perjuicios y/o injuriando, calumniando, difamando ya sea en forma verbal o por escrito y que perjudique a la Cooperativa o a sus representantes.
- e) No podrán participar en la campaña los trabajadores de la Cooperativa San Hilarión que cuentan con contrato de trabajo a tiempo indeterminado o contrato de trabajo sujeto a modalidad.

Restricciones, No se otorgarán cupones por:

- a. Desembolso de créditos refinanciados.
- b. Pago anticipado del crédito. Se considera como pago anticipado cuando el cliente amortiza al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados al día del pago. Para el caso de la última cuota, no se considerará como pago anticipado a aquellos que se hayan

efectuado hasta con 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de cuota.

- c. Cancelación de un crédito con el desembolso de un crédito recurrente. En esos casos sólo se le otorgarán cupones por el desembolso del crédito.
- d. Segundo desembolso de crédito dentro del mismo mes.
- e. Los socios deben estar al día en sus cuotas de aportes, previsión social asistencial al momento de su evaluación crediticia.

9. LLENADO DE CUPON

Con la finalidad de evitar las aglomeraciones y salvaguardar la integridad y salud de los socios y trabajadores de la Cooperativa San Hilarión, los socios deberán llenar y depositar sus cupones en las ánforas el mismo día que les son entregados en sus respectivas agencias.

Queda terminantemente PROHIBIDO el depósito de cupones del sorteo de la campaña Día de la madre: "Mamá la Fuerza Emprendedora del Hogar" en días posteriores a la entrega de los mismos en las agencias. Del mismo modo no se permitirá el depósito de los cupones en las ánforas, el mismo día del sorteo (01/06/2021). De comprobarse que el socio incumpla con esta restricción sus cupones serán invalidados en el momento.

Los cupones, para los premios de la presente campaña (según los datos que se requiera) -para su validez- obligatoriamente deberá contener la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos del socio titular.
- b) Agencia a la que pertenece el socio.
- c) Teléfono.
- d) Dirección donde se notificará en caso resulte ganador.
- e) Número del DNI del socio titular.
- f) Todos los datos deberán ser llenados con letra imprenta y legible.
- g) De no poder ser identificable los datos del socio ganador por ningún medio, se procederá a sortear para elegir a otro ganador.

10. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO

- a) Si el ganador es un menor de edad, la entrega será efectuada a su apoderado y/o padres y/o representante legal autorizado, quien/es deberá/n apersonarse portando el N° de cupón ganador,

su documento oficial de identidad original vigente.(no caduco), así como el del menor y los documentos originales que acrediten ser su apoderado y/o padres y/o representante/s legal/es, según sea el caso a satisfacción de la cooperativa.

- b) Si el ganador es un mayor de edad declarado incapaz, la entrega será efectuada a su apoderado y/o representante legal autorizado, quien/es deberá/n apersonarse portando el N° de cupón ganador, su documento oficial de identidad original vigente (no caduco), así como el del mayor declarado incapaz y los documentos originales que acrediten ser su apoderado y/o representante/s legal/es, según sea el caso a satisfacción de la cooperativa.
- c) El ganador deberá apersonarse portando el original de su cupón y el original de su DNI vigente (no caduco).
- d) Los socios favorecidos serán declarados ganadores en el momento que se verifique que han cumplido todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento, caso contrario la Cooperativa se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio para realizar otro sorteo.
- e) Los premios serán intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni transferibles a terceros, es decir deberá ser reclamado por el ganador en forma personal o por un representante de éste en caso no fuera posible, ya sea por tema de salud u otro que sea justificable y cuente con la satisfacción de la Cooperativa San Hilarión.
- f) El ganador acepta dejar constancia de haber recibido satisfactoriamente el respectivo premio, mediante su firma en un acta de entrega de premio que un representante de la Cooperativa San Hilarión le suministrará.
- g) Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la Cooperativa lo ha adquirido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna clase.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión difundirá la relación de ganadores del sorteo a través de su portal web www.sanhilarion.com, en cada una de sus agencias, así como en forma directa a los ganadores al teléfono del socio u otro medio que

haya sido declarado a la Cooperativa San Hilarión.

- ✓ El socio o socia ganador (a) tendrá un periodo máximo de 90 días calendarios para recoger el premio sorteado, contados a partir del día siguiente de realizado el evento del sorteo. Vencido el plazo señalado, los premios que no fueran reclamados serán devueltos a la Cooperativa San Hilarión para los fines que estime conveniente.
- ✓ El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma legalizada, autorizará a la entidad organizadora el uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a la Cooperativa San Hilarión por la difusión de la campaña.
- ✓ Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma legalizada autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado concurso.